

BAQUEDANO, 23 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1692

VISTOS:

1. Oficio Nro. 1511 de fecha 9 de agosto de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta, sobre presentación de don Bernardo Varas Espejo.
2. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 1511 de fecha 9 de agosto de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta, sobre presentación de don Bernardo Varas Espejo, referente al uso de ambulancia para fines particulares de la paramédico de la localidad de Sierra Gorda.
2. DESÍGNASE en calidad de fiscal a doña Mary Cea Rodríguez, R.U.T. N° 15.678.772-8, Enfermera, de la Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFIQUESE a la fiscal doña Mary Cea Rodríguez, R.U.T. N° 15.678.772-8, para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO